MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Intendencia Municipal – Periodo 2015/2020

Antigua **"Tupá ra`y"** hoy **"Capital del Arroz"** y **"Cuna de la Independencia"**
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

Carmen del Paraná, 05 de diciembre del 2.017.-

RESOLUCIÓN UOC Nº 297/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2017, PARA LA CONTRATACION DE "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN LA ESCUELA NIÑOS MÁRTIRES DE ACOSTA ÑU" DE CARMEN DEL PARANÁ.----------

VISTA:
La Única oferta presentada en virtud al llamado con **ID Nº: 336.662-** en carácter Plurianual. Contratación Directa **Nº17/2.017** para la **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN LA ESCUELA NIÑOS MÁRTIRES DE ACOSTA ÑU"** y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná en su **Dictamen 17/2.017**, recomienda para la **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN LA ESCUELA NIÑOS MÁRTIRES DE ACOSTA ÑU"** la Adjudicación a la empresa **"ING. RUTH PEREIRA MEZA" con Ruc Nº 3629899-9** por la suma de **Gs. 48.281.030.- (Cuarenta y ocho millones doscientos ochenta y un mil treinta guaraníes.-)** considerando que la mencionada oferta se encuadra dentro de lo presupuestado por la institución para la construcción de referencia y que según la Resolución Nº 522/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, donde en su Art. 2 Dispone de que en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a los dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.----------

Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por la empresa, en los aspectos legales, financieros y técnicos, y que han cumplido a cabalidad con los requerimientos exigidos.----------
Que la intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación de la comisión evaluadora.----------
Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.--- ----------

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-
RESUELVE:

1º) ADJUDICAR: el llamado a Contratación Directa Nº17/2.017 para la **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN LA ESCUELA NIÑOS MÁRTIRES DE ACOSTA ÑU"** a la empresa **ING. RUTH PEREIRA MEZA con RUC Nº 3629899-9** por la suma de **Gs. 48.281.030.- (Cuarenta y ocho millones doscientos ochenta y un mil treinta guaraníes).** Según dictamen del Comité de Evaluación.----------

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA – Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA – INTENDENCIA

SRA. LOURDES FERREIRA	**ING. GERMAN GNEITING**
Secretaria General	**Intendente Municipal**